



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 028

Asunción, 25 de febrero de 2025

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado la **LLAMADO MOPC N° 113/2024 - ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LAS OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL) ID 447.756.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 20 de noviembre de 2024.
- **Memorándum DGSA N° 566/2024** de la Dirección de Gestión Socio Ambiental, por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 299/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” Contratos de Préstamo N° 4915/OC-PR y N° 4916/KI- PR del BID, en el marco del “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES”, aprobados por Ley N° 6683/2020, SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID). El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL – ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.**

Ana Rosa Zayas
Coordinadora
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Castiello
Jefe de Gabinete

Abog. Guadalupe Rivas Royo
Directora DGSA | MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
COMITÉ DE ASUNTOS JURÍDICOS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Respuesta a la observación asentada:

Con relación a la observación realizada por el oferente, se hace mención que, en el presente llamado se cumple con las disposiciones del Art. 21 inc. q).

De la misma forma, se recuerda que la etapa de protestas contra el Pliego de Bases y Condiciones ha precluido, habiendo el oferente aceptado bajo declaración jurada estar de acuerdo con sus adendas, esto, conforme a lo establecido en el Formulario de Ofertas específicamente en su inc. e) *Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.*

Las demás observaciones que fueron asentadas en el acta de apertura de ofertas no corresponden al área jurídica, debiendo ser analizadas por el sector técnico correspondiente, así también, se dejó asentado que "No hubo observaciones de terceros".

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➤ **CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:**

El presente llamado se realiza bajo los Contratos de Préstamo N° 4915/OC-PR y N° 4916/KI- PR del BID, en el marco del "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES", aprobados por Ley N° 6683/2020, SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las ofertas correspondientes a los oferentes **WILDEX S.R.L, HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANÓNIMA, TERESA MARIA MENDONCA BENDOYA, H-PAR S.A.C.I., JARAM S.A, CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS, ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA, FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO, GANADERA EUROCHACO S.A., PRESENTE S.A. y SUINDA S.A,** se constata que las ofertas mencionadas **CUMPLEN** con la correcta presentación de la documentación sustancial solicitada en la SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Solicitud de Documentos:

A través del Memorándum D.A.J. N° 284/2025 del 20 de febrero del 2025, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria a los siguientes oferentes a fin de que presenten las siguientes documentaciones:

- **WILDEX S.R.L.**
- **H-PAR S.A.C.I.**
- **JARAM S.A**
- **GANADERA EUROCHACO S.A**
- **PRESENTE S.A.**
- **SUINDA S.A.**

Econ. Marco Elizalde
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 24 de febrero del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

| NOTA CEO N° | OFERENTE | VTO. |
|-------------|------------------------|-----------|
| 110/2025 | WILDEX SRL | 24/2/2025 |
| 111/2025 | H-PAR SACI | 24/2/2025 |
| 112/2025 | JARAM S.A. | 24/2/2025 |
| 113/2025 | GANADERA EUROCHACO S.A | 24/2/2025 |

Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SE - Gabinete Ministerial

LLAMADO MOPC N° 113/2024 ID 447756

Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOPC

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. JOSÉ M. BIEVALO KUNERT
Director
de Asuntos Jurídicos



| | | |
|----------|---------------|-----------|
| 114/2025 | PRESENTE S.A. | 24/2/2025 |
| 115/2025 | SUINDA S.A. | 24/2/2025 |

Análisis de las respuestas remitidas:

WILDEX S.R.L.

Por nota de fecha 24 de febrero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O en la misma fecha a las 09:05 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 110/2025 del 21 de febrero de 2025, la representante legal de la firma Jessica Alonso Azuaga, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualizan a continuación:

- *Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 289985.*
- *Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales N°299412.*

H-PAR S.A.C.I.

Por nota de fecha 21 de febrero de 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 24 de febrero las 08:00 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 111/2025 del 21 de febrero de 2025, el representante legal de la firma Esteban Miranda, presentó los siguientes documentos solicitados por la Convocante conforme se individualizan a continuación:

- *Certificado N° 4270188206120, Control N° 98230929, vigente del 15/11/2024 al 15/12/2024.*
- *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar-Sec-
ción Formularios.*
- *Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/23- Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en
causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios
públicos de fecha 14/11/2024.*

JARAM S.A

Por nota de fecha 21 de febrero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O en fecha 24 de febrero de 2025 a las 08:11 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 112/2025 del 21 de febrero de 2025, el representante legal de la firma Felipe Sanabria Filártiga, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualizan a continuación:

- *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar-Sec-
ción Formularios.*
- *Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/23- Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en
causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios
públicos de fecha 19/11/2024.*

GANADERA EUROCHACO S.A.

Por nota de fecha 21 de febrero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O en fecha 24 de febrero de 2025 a las 09:32 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 113/2025 del 21 de febrero de 2025, el representante legal de la firma Wolfgang Wilhelm Kuhrt, presentó el documento solicitado por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- *Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/23- Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en
causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios
públicos de fecha 20/11/2024.*

PRESENTE S.A.

Por nota de fecha 21 de febrero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O en fecha 24 de febrero de 2025 a las 09:37 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 114/2025 del 21 de febrero de 2025, el representante

Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

H.C. María Cabeto
Jefa de Gabinete

Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

LLAMADO MOPC N° 113/2024 ID 447756

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

legal de la firma David Siemens, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualizan a continuación:

- *Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar- Sección Formularios.*
- *Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/23- Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos de fecha 19/11/2024*

SUINDA S.A

Por nota de fecha 21 de febrero del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O en fecha 24 de febrero de 2025 a las 09:35 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 115/2025 del 21 de febrero de 2025, la representante legal de la firma Aida Luz Pineda Larroza, presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualizan a continuación:

- *Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar- Sección Formularios.*
- *Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/23- Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos de fecha 21/02/2025*

Del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes requeridos, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de lo solicitado.

Por otra parte, se informa que luego de analizar los documentos presentados en las ofertas de los oferentes **WILDEX S.R.L, HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANÓNIMA, TERESA MARIA MENDONCA BEDOYA, H-PAR S.A.C.I., JARAM S.A, CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS, ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA, FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO, GANADERA EUROCHACO S.A., PRESENTE S.A. y SUINDA S.A,** se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (11 páginas).*

➤ INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la **SECCIÓN DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.*

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.

SICP:

- **Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5%**
- **Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.**
- **Sistema de Adjudicación: Total.**
- **Abastecimiento Simultáneo: Sí.**

Como resultado de la evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes, se concluye que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el **INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, que se adjunta (6 páginas), y forma parte del presente dictamen.

Ana Roca Zayas Moberg
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUMERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), Y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las firmas evaluadas en el presente llamado, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Calificación Legal del PBC (pág. 11-12).

En ese sentido, se verificó que todos los oferentes proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, como así también que los sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 que presentaron ofertas en el presente llamado, presentaron las constancias de registro de estructuras jurídicas y de beneficiarios finales. Con relación a las personas físicas, se aclara que las mismas no son sujetos obligados en virtud a dicho artículo.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas, resultando que las personas que integran los oferentes no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

CONCLUSIÓN JURIDICA

Habiéndose procedido a la evaluación jurídica de las documentaciones de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en las **SECCIONES DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas: **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes: **WILDEX S.R.L.; HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANÓNIMA.; TERESA MARIA MENDONCA BEDOYA.; H-PAR S.A.C.I.; JARAM S.A.; CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS.; ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA; FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO; GANADERA EUROCHACO S.A.; PRESENTE S.A.; SUINDA S.A, CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC y las demás reglamentaciones pertinentes.

6.- OFERTA TÉCNICA

La Dirección de Gestión Socio Ambiental a través de **Memorándum DGSA N° 564/2024**, remite informe de evaluación de ofertas, el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. Guadalupe Rivas Royg, Abg. Celeste Rodriguez y Abg. Ana Belén Ramírez mediante el cual se procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, que se exponen a continuación:

OBSERVACIONES asentadas en el Acta de Apertura:

1)

Ana María Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

Dr. Lilian Claretta
Jefa de Gabinete
M.O.P.B.

Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOFC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Observación a la oferta: 80007305-3 - H-PAR S.A.C.I

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/Hora |
|---|----------------------------|-----------------|------------------------|
| REALIZA LA SIGUIENTE OBSERVACION GENERAL, SOLICITA A LA CONVOCANTE CEÑIRSE A LO DISPUESTO EN EL ART. 21 INC. q DE LA LEY 7021/22, QUE ESTABLECE: "TIENEN PROHIBIDO PRESENTAR PROPUESTA Y CONTRATAR EN LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR LA PRESENTE LEY POR SI O POR INTERPOSITA PERSONA... q) LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS QUE SE ENCUENTRA EN MORA COMO DEUDORES DEL FISCO, LA SEGURIDAD SOCIAL U OTRA OBLICACION DE CARACTER LABORAL". RECORDAMOS QUE NINGUNA DISPOSICION ADMINISTRATIVA (ADENDA 1) PUEDE AVAZALLAR UNA NORMA DE JERARQUIA SUPERIOR. PUES, SE ESTARIA VIOLANDO EL PRINCIPIO DE LA SUPREMACIA CONSTITUCIONAL ESTABLECIDA EN EL ART. 137 DE LA CONSTITUCION NACIONAL. | 80007305-3 - H-PAR S.A.C.I | ESTEBAN MIRANDA | 2024-11-20 10:01:22 |

Con respecto a la 1ª observación a la oferta de H-PAR S.A.C.I., consideramos que la Dirección de Asuntos Jurídicos es la dependencia encargada de expedirse al respecto.

2)

Observación a la oferta: 80074911-1 - PRESENTE S.A

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/Hora |
|--|---|-----------------------|------------------------|
| MANIFIESTA QUE, NO PRESENTA NOTA DEL MADES CON EL LISTADO DE LA FECHA DE LAS TRANSACCIONES INSCRIPTAS. | 80083441-0 - HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANONIMA | JORGE DANIEL ESPINOLA | 2024-11-20 10:01:22 |

En relación a la 2ª observación a la oferta de PRESENTE S.A., se constata que es correcta. En consecuencia, se solicitará la presentación de los documentos faltantes.

3)

Observación a la oferta: 80074558-2 - SUINDA S.A.

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/Hora |
|--|---|-----------------------|------------------------|
| MANIFIESTA QUE, NO PRESENTA NOTA DEL MADES CON EL LISTADO DE LA FECHA DE LAS TRANSACCIONES INSCRIPTAS. | 80083441-0 - HOLDING CATANIA SOCIEDAD ANONIMA | JORGE DANIEL ESPINOLA | 2024-11-20 09:53:57 |

En relación a la 3ª observación a la oferta de SUINDA S.A., se constata que es correcta. En consecuencia, se solicitará la presentación de los documentos faltantes.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los criterios de calificación consisten en la verificación de la presentación de los documentos técnicos enumerados en el numeral 17. "Otros criterios que la convocante requiera", de la sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación" del pliego de bases y condiciones, que se detallan a continuación:

1. Copia simple de la Resolución de Certificación. En el caso de que la Resolución de Certificación se encuentre sujeto al trámite para la extensión de la vigencia de adhesión al Régimen de Servicios Ambientales, el poseedor deberá presentar una Nota expedida por el MADES que acredite la vigencia de la Resolución a la fecha de presentación y apertura de ofertas (*).
2. Si se trata de titulares de dominio, usufructuarios o superficiarios, copia del título que acredite el derecho real alegado, debidamente inscripto.

Ana Rosa Zayas Mzrega
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

Abog. Guadalupe Rivas Roys
Directora DGSA - MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

LLAMADO MOPC N° 113/2024 ID 447756

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3. Si se trata de locatarios o comodatarios, copia de los contratos respectivos debidamente protocolizado por escribano público y copia del título de propiedad debidamente inscripto.
4. Los propietarios de lotes adjudicados por el INDERT deberán acreditar la propiedad del lote presentando copia simple del título de propiedad según lo establecido en el art. 57 de la Ley 1863/02 y su modificatoria la Ley N° 2002/02, debidamente inscripto.
5. Si se trata de Comunidades Indígenas con títulos de propiedad, presentar copia simple del título de propiedad. Los mismos deberán ser concordantes con la base de datos cartográficos proporcionados por el INDI, obrantes en el MADES.
6. Si se trata de Comunidades Indígenas que no cuenten con títulos de propiedad deberán demostrar el arraigo mediante una constancia expedida por el Instituto Nacional del Indígena (INDI), adjuntando copia del informe de mensura judicial del Inmueble.
7. Nota de conformidad de todos los integrantes de la comunidad para participar en el llamado.
8. Declaración Jurada donde conste la cantidad de hectáreas ofertadas y el compromiso de mantener vigente la resolución de certificación (Formulario 8).
9. Nota expedida por el MADES donde consten todas las transacciones registradas y la cantidad de hectáreas libres para la venta, en la misma deberá constar la fecha de la primera transacción inscripta.

Al momento de iniciar la evaluación pertinente, se identificó que algunos oferentes han omitido la presentación de documentos formales exigidos en el pliego de bases y condiciones. Motivo por el cual, se ha solicitado la remisión de los documentos faltantes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22.

En ese sentido, se cursaron notas a los siguientes oferentes:

| Nº | OFERENTE | NOTA CEO |
|----|----------------------------|-----------|
| 1 | HOLDING CATANIA S.A. | 1265/2024 |
| 2 | H-PAR S.A.C.I. | 1266/2024 |
| 3 | JARAM S.A. | 1267/2024 |
| 4 | FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO | 1268/2024 |
| 5 | GANADERA EUROCHACO S.A. | 1269/2024 |
| 6 | PRESENTE S.A. | 1270/2024 |
| 7 | SUINDA S.A. | 1271/2024 |

Al respecto, se han recibidos las siguientes respuestas:

En respuesta a la Nota CEO N° 1265/2024, el Oferente HOLDING CATANIA S.A. ha dado respuesta en tiempo y forma.

Que, mediante la Nota CEO N° 1266/2024, el Oferente H PAR S.A.C.I. ha dado respuesta en tiempo y forma.

Que, mediante la Nota CEO N° 1267/2024; el Oferente JARAM S.A. ha dado respuesta en tiempo y forma.

Que, mediante la Nota CEO N° 1268/2023; el Oferente FRANCISCO JOSE SPINZI ARBO ha dado respuesta en tiempo y forma.

Que, mediante la Nota CEO N° 1269/2024; el Oferente GANADERA EUROCHACO S.A. ha dado respuesta en tiempo y forma.

Que, mediante la Nota CEO N° 1270/2024; el Oferente PRESENTE S.A. ha dado respuesta en tiempo y forma.

Que, mediante la Nota CEO N° 1271/2024; el Oferente SUINDA S.A. ha dado respuesta en tiempo y forma.

Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGA - MOPC

Abg. JOSÉ M. ARZVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Se llevó a cabo la verificación de la presentación de la documentación solicitada a fin de acreditar la capacidad técnica de los oferentes, según lo establecido en el numeral 17. "Otros criterios que la convocante requiera", de la sección "Requisitos de participación y criterios de evaluación" del pliego de bases y condiciones del llamado de la referencia mediante el criterio de "cumple" o "no cumple".

En la planilla adjunta se realiza el resumen del cumplimiento del criterio técnico por parte de los oferentes presentados.

| Nº | OFERENTE | CUMPLE / NO CUMPLE |
|----|-----------------------------------|--------------------|
| 1 | WILDEX S.R.L. | CUMPLE |
| 2 | HOLDING CATANIA S.A. | CUMPLE |
| 3 | TERESA MARÍA MENDOCA BEDOYA | CUMPLE |
| 4 | H-PAR S.A.C.I. | CUMPLE |
| 5 | JARAM S.A. | CUMPLE |
| 6 | CARLOS ANDRÉS HEYNEDERICK PETTERS | CUMPLE |
| 7 | ARPA S.A. | CUMPLE |
| 8 | FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO | CUMPLE |
| 9 | GANADERA EUROCHACO S.A. | CUMPLE |
| 10 | PRESENTE S.A. | CUMPLE |
| 11 | SUINDA S.A. | CUMPLE |

Se adjunta como ANEXO N° 1 la planilla de evaluación de las ofertas en detalle.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En esta ocasión, no se ha solicitado el análisis de los precios ofertados, considerando que los precios unitarios se encuentran establecidos por la Resolución SEAM N° 1093/2013 "Por el cual se establece el valor nominal de los CSA para las ecorregiones de las regiones Oriental y Occidental del Paraguay":

*Los certificados de servicios ambientales serán adquiridos por el Valor Nominal definido según **Resolución Nro. 1093/2013** emitida por la SEAM, actualmente MADES.*

La adopción de la metodología de sistema de Abastecimiento Simultáneo obedece a la previsión de que razones de capacidad, podría darse el caso que los oferentes no puedan proveer la totalidad de los Certificados de Servicios Ambientales requeridos para completar la compensación.

Para la adjudicación, se distribuirá el 1% del monto total de la obra en partes iguales, entre todos los oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la cláusula N° 10 del presente Acuerdo Nacional, para el efecto en el formulario de oferta y lista de precios deberán indicar cuántas hectáreas ofertan.

El monto referencial deberá ser distribuido conforme a la cantidad de oferentes que cumplan con los requisitos del PBC. Ejemplo: si existieran 4 oferentes, a cada uno le correspondería el 25% del 1% del monto total de la obra.

En el caso que uno de los oferentes no cuente con la cantidad de certificados para cubrir la parte que le corresponde, la Convocante deberá distribuir el resto de la inversión en partes iguales, entre los oferentes restantes que aún cuentan con Certificados de Servicios Ambientales disponibles.

A continuación, se detallan los montos propuestos en cada oferta:

Ana Pesa Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SC - Gabinete Ministerial

Dr. Milton Caballero
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOPC

JOSE M. DEVALO KUNERT
Director
División de Asuntos Jurídicos

| N° | OFERENTES | MONTO DE LA OFERTA EN GUARANÍES |
|----|-----------------------------------|---------------------------------|
| 1 | WILDEX S.R.L. | 1,468,891,685 |
| 2 | HOLDING CATANIA S.A. | 1,762,802,352 |
| 3 | TERESA MARÍA MENDOCA BEDOYA | 1,526,416,583 |
| 4 | H-PAR S.A.C.I. | 801,742,955 |
| 5 | JARAM S.A. | 536,440,333 |
| 6 | CARLOS ANDRÉS HEYNEDERICK PETTERS | 1,116,350,950 |
| 7 | ARPA S.A. | 8,806,086,014 |
| 8 | FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO | 805,439,700 |
| 9 | GANADERA EUROCHACO S.A. | 500,986,250 |
| 10 | PRESENTE S.A. | 1,006,962,000 |
| 11 | SUINDA S.A. | 811,891,600 |

Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de bases y condiciones, es consideración de esta dependencia que la Resolución DNCP N° 454/2024 no aplica para este proceso.

CONCLUSIÓN TÉCNICA:

En consideración al análisis realizado, se concluye que la totalidad de las ofertas cumplen con la formalidad técnica requerida en el pliego de bases y condiciones.

En tal sentido, la adjudicación se debe realizar de forma proporcional entre todos los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral N° 09 del presente pliego de bases y condiciones; y en consideración a la modalidad de abastecimiento simultáneo de adjudicación, se sugiere realizarla de la siguiente manera:

| N° | OFERENTES | MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN EN GUARANÍES |
|----|-----------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | WILDEX S.R.L. | 891.597.662 |
| 2 | HOLDING CATANIA S.A. | 891.597.662 |
| 3 | TERESA MARÍA MENDOCA BEDOYA | 891.597.662 |
| 4 | H-PAR S.A.C.I. | 801.742.955 |
| 5 | JARAM S.A. | 536.440.333 |
| 6 | CARLOS ANDRÉS HEYNEDERICK PETTERS | 891.597.662 |
| 7 | ARPA S.A. | 891.597.662 |
| 8 | FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO | 805.439.700 |
| 9 | GANADERA EUROCHACO S.A. | 500.986.250 |
| 10 | PRESENTE S.A. | 891.597.662 |
| 11 | SUINDA S.A. | 811.891.600 |

7.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal todas las firmas evaluadas **CUMPLEN** con los criterios legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al análisis realizado de la capacidad técnica se constata que todas las firmas **que han presentado propuestas CUMPLEN** con la formalidad requerida en el pliego de bases y condiciones y en consideración a la modalidad de adjudicación, se sugiere realizarla de la siguiente manera:

Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interna
Coordinación de Gestión Digital
SGE - Gabinete Ministerial

Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOPC

Vic. Milian Ariosto
Gabinete

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

| N° | OFERENTES | MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN EN GUARANÍES |
|----|-----------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | WILDEX S.R.L. | 891.597.662 |
| 2 | HOLDING CATANIA S.A. | 891.597.662 |
| 3 | TERESA MARÍA MENDOCA BEDOYA | 891.597.662 |
| 4 | H-PAR S.A.C.I. | 801.742.955 |
| 5 | JARAM S.A. | 536.440.333 |
| 6 | CARLOS ANDRÉS HEYNEDERICK PETTERS | 891.597.662 |
| 7 | ARPA S.A. | 891.597.662 |
| 8 | FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO | 805.439.700 |
| 9 | GANADERA EUROCHACO S.A. | 500.986.250 |
| 10 | PRESENTE S.A. | 891.597.662 |
| 11 | SUINDA S.A. | 811.891.600 |

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el apartado REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION del Pliego de Bases y Condiciones en el numeral **21. Criterios de Adjudicación:** *La Adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación. En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cual es aquella que ofrece mayor valor por dinero, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:*

7.1. ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 113/2024 - ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LAS OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL) ID 447.756, conforme al siguiente detalle:

| N° | OFERENTES | RUC N° | MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN EN GUARANÍES |
|----|-----------------------------------|------------|---------------------------------------|
| 1 | WILDEX S.R.L. | 80021925-2 | 891.597.662 |
| 2 | HOLDING CATANIA S.A. | 80083441-0 | 891.597.662 |
| 3 | TERESA MARÍA MENDOCA BEDOYA | 754026-4 | 891.597.662 |
| 4 | H-PAR S.A.C.I. | 80007305-3 | 801.742.955 |
| 5 | JARAM S.A. | 80021491-9 | 536.440.333 |
| 6 | CARLOS ANDRÉS HEYNEDERICK PETTERS | 539258-6 | 891.597.662 |
| 7 | ARPA S.A. | 80002624-1 | 891.597.662 |
| 8 | FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO | 920492-0 | 805.439.700 |
| 9 | GANADERA EUROCHACO S.A. | 80028794-0 | 500.986.250 |
| 10 | PRESENTE S.A. | 80074911-1 | 891.597.662 |
| 11 | SUINDA S.A. | 80074558-2 | 811.891.600 |

7.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, previa **No Objeción.**

Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOPC

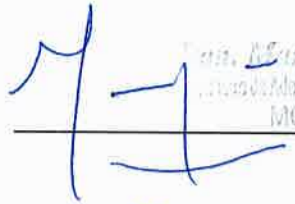
Abg. Liliana...
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ABRAMO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas


Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial


Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Ana Zayas
Encargada de Despacho
Secretaria General


Lic. Ana Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Guadalupe Rivas Royg
Directora de Gestión Socio Ambiental


Abog. Guadalupe Rivas Royg
Directora DGSA - MOPC